

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No.2 AL CONTRATO 202600447

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202600447
CONTRATISTA:	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S
NIT:	900.075.108-3
OBJETO DEL CONTRATO:	El ALIADO PROVEEDOR se obliga con la ESU a la prestación integral de servicios de operación logística, destinados a atender las necesidades de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y de sus clientes; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el ALIADO PROVEEDOR y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 25 de septiembre de 2027
FECHA DE INICIO CONTRATO:	25/09/2026
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2:	Adquisición, suministro, transporte e instalación de mobiliario de oficina para la dotación y acondicionamiento de los Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF) ubicados en las sedes SAP, Santa Elena y Floresta del Distrito de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.2:	Diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su suscripción.
VALOR ORDEN DE SERVICIO No.2:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$15.499.155) IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos, a saber: MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ, identificado como Gerente General de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, por una parte; y por la otra, JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad IMAGROUP COLOMBIA S.A.S., formalizan la presente ORDEN DE SERVICIO No. 02 derivada del Contrato Marco No. 202600447, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la ESU e IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. suscribieron el Contrato Marco No. 202600447, cuyo objeto es la prestación integral de servicios de operación logística para atender las necesidades de la ESU y de sus entidades clientes.
2. Que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025 suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se requiere la dotación de mobiliario para los Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF).

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 5

3. Que de acuerdo con la solicitud de cotización con fines presupuestales, vencido el plazo el 16 de octubre de 2026, la única empresa que presentó cotización fue IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.
4. Que para efectos de control y trazabilidad en la ejecución presupuestal interna de la ESU, la presente Orden de Servicio se registrará bajo el consecutivo No. 02.

La presente Orden de Servicio se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adquisición, suministro, transporte e instalación de mobiliario de oficina para la dotación y acondicionamiento de los Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF) ubicados en las sedes SAP, Santa Elena y Floresta del Distrito de Medellín.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El alcance del presente contrato comprende la ejecución integral de todas las actividades logísticas, operativas y técnicas necesarias para la adquisición, suministro, transporte, ensamble y correcta instalación del mobiliario de oficina destinado a la dotación y adecuación de los Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF) en las sedes SAP, Santa Elena y Floresta del Distrito de Medellín.

Específicamente, el contratista se obliga a suministrar e instalar los siguientes elementos, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planimetría de referencia:

Suministro de Escritorios (3 unidades): Tres (3) mesas de oficina con dimensiones mínimas de 1.20m x 0.60m, provistas de un archivador lateral de 0.40m.

Suministro de Sillería Gerencial (3 unidades): Tres (3) sillas ergonómicas de oficina, tipo gerencial, con base giratoria, ruedas, apoyabrazos y espaldar en malla transpirable.

Suministro de Sillería de Atención (6 unidades): Seis (6) sillas para atención de público o personal, con estructura de cuatro (4) patas, apoyabrazos y ruedas en sus bases.

Condiciones de Ejecución e Instalación:

Distribución: La dotación descrita deberá ser distribuida e instalada equitativamente en las tres (3) sedes definidas, correspondiendo a cada PAF: un (1) escritorio con archivador, una (1) silla gerencial y dos (2) sillas de atención al público.

Entrega: El contratista deberá entregar todos los elementos de mobiliario completamente armados, nivelados, limpios y en perfecto estado de funcionamiento en los sitios exactos definidos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU).

Logística: Todos los costos asociados a empaques, transporte, cargue, descargue, personal técnico para el ensamble y adecuación final en el sitio, estarán a cargo exclusivo del contratista.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 5

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor total de la presente Orden de Servicio asciende a la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$15.499.155), IVA INCLUIDO, valor distribuido de la siguiente manera:

Nº	DETALLE	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Escritorios (3 unidades): Tres (3) mesas de oficina con dimensiones mínimas de 1.20m x 0.60m, provistas de un archivador lateral de 0.40m.	3	N/A	\$1.527.000	\$4.581.000
2	Suministro de Sillería Gerencial (3 unidades): Tres (3) sillas ergonómicas de oficina, tipo gerencial, con base giratoria, ruedas, apoyabrazos y espaldar en malla transpirable	3	N/A	\$988.500	\$2.965.500
3	Suministro de Sillería de Atención (6 unidades): Seis (6) sillas para atención de público o personal, con estructura de cuatro (4) patas, apoyabrazos y ruedas en sus bases	6	N/A	\$913.000	\$5.478.000
SUBTOTAL					\$13.024.500
IVA 19%					\$2.474.655
TOTAL					\$15.499.155

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de esta orden se imputará con cargo al presupuesto de la ESU, según la siguiente cadena presupuesta

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026001385
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2026001447
Centro de costos:	33372
CPC (Fuente):	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080018-0
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD - APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20261007296

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.2.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: La ESU realizará un (1) único pago equivalente al 100% del valor total del contrato o de la orden de compra, posterior a la entrega a entera satisfacción de la totalidad de los bienes. El trámite de pago estará sujeto a la radicación de la factura electrónica, la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cuando aplique), y la previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. No se otorgará anticipo ni se realizarán pagos parciales:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 5

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No.4600104836 de 2025, suscrito con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo de ejecución de la presente Orden de Servicio será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN: A partir de la recepción de este documento, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles para la firma y legalización de la orden, así como para la presentación del certificado o endoso de ampliación de garantías si a ello hubiere lugar, so pena de declarar el incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento de esta orden será ejercida por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o por quien designe la Subgerencia de Servicios o la Gerencia General de la ESU.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: La presente Orden de Servicio se encuentra amparada bajo las garantías constituidas para el Contratante dentro del Contrato Marco No. 202600447, debiendo el Contratista allegar la modificación o certificado de cobijamiento respectivo si la entidad así lo requiere

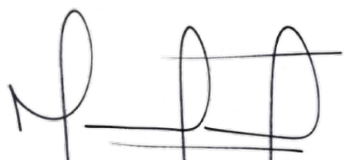
	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 5 de 5

CLÁUSULA DÉCIMA. DOCUMENTOS INTEGRALES Y NO NOVACIÓN: Hacen parte integrante de la presente Orden de Servicio el Contrato Marco No. 202600447, las especificaciones técnicas y la propuesta del Contratista. Lo pactado en este documento no constituye novación de las obligaciones del contrato marco, el cual mantiene su plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
Representante Legal
IMAGROUP COLOMBIA S.A.S

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretaria General.

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Catalina María Restrepo Arcila - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.